

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00223 00
Demandante	Daniela Ochoa Pérez y otros
Demandado	Chocados Medellín S.A.S y otros
Auto Sustanciación Nro.	698
Asunto	Requiere parte demandada acreditar gestión de oficios. Pone en conocimiento respuesta a oficio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se consulta en los archivos 31 y 32 del expediente digital, la constancia de entrega de los oficios ordenados en el auto de pruebas, de cuya gestión se encargó a la parte demandada. La remisión de los oficios a la Dra. Catalina Toro Gómez tuvo lugar mediante correos electrónicos de fechas 9 y 14 de junio de 2023, sin que a la fecha obre la constancia en la que se prueba la respectiva radicación de los oficios ante sus destinatarios.

En ese sentido es menester requerir a la togada para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, se sirva allegar la prueba de la radicación de los oficios, con el fin de que obre en el plenario.

Finalmente, como ya se recibió respuesta del oficio N° 210, remitido al Ministerio de Transporte, se deja en conocimiento de las partes su contenido para los fines que consideren oportunos; al cual podrán acceder en el siguiente vínculo: [33Memorial20230706.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 25/07/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
065 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf6b74bb460bec33b45752ee814b5ce214d0c561f0ec7cec8beebfd5827238f**

Documento generado en 24/07/2023 01:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>